San José de Cúcuta, 5 de mayo de 2021

Rad No. 2021-840-012673-1
2021-05-07 17:03 -ARCHIVOS
Rem/D: 200
cc:
Destino: ADRIANA BOADA ARGUEL
Asunto: CUENTA DE COBRO - LA
Folios: 28
Anexos:
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Doctora
ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado
Secretaría de Hacienda
San José de Cúcuta

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO

Cordial saludo,

Me permito enviar a su Despacho, la presente cuenta con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Secretaria de Hacienda Departamental para procedimiento de trámite de pago:

Rubro(s):	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.
Nombre	LA CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CUCUTA
Cédula de ciudadanía o Nit.	901199390
Dirección y teléfonos	AV. LOS LIBERTADORES ENTRE CALLE 3 Y 5 FRENTE AL RELOJ DE SOL BRR ZONA FRANCA
Certificado de disponibilidad presupuestal	N° 000447 DE 02 DE MARZO DE 2021
Registro presupuestal	N°000797 DE 26 DE MARZO DE 2021
Desembolso	Cuenta de ahorros N° 489-42116-6 BANCO ITAU
Valor	**$500.000.000**
Orden de Pago No.	01
Concepto:	Convenio Interadministrativo No. 0007 de 26 de MARZO de 2021

OTROS DOCUMENTOS: 1. Orden de Pago, 2. Factura 3. Certificado Exoneración. 4. Certificación bancaria (Actualizada), 5. Certificado de Cumplimiento, 6. Certificación de aportes. 7. Rut. 8. Cámara de Comercio.

Atentamente,

OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL
Secretario de Desarrollo Económico y Productividad

Proyectó: Diana Patricia Escamilla Narváez
Revisó: Mireya Vargas

CORPORACION ZONA FRANCA de Cúcuta

Factura Electrónica de Venta ZF - 60

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764010478548 de 10/02/2021 - 10/08/2021 autoriza ZF-41 a ZF-100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	29/04/2021 10:38
Fecha de Vencimiento	28/06/2021 00:00
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CUCUTA NIT 901199390
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CUCUTA
NIT/Cédula	901199390
Obligación	RESPONSABLE DE IVA
Email	czonafranca2@gmail.com
Teléfono	3176568551
Dirección	AV LOS LIBERTADORES ENTRE CALLES 3 Y 5 FRENTE AL RELOJ DE SOL BRR ZONA FRANCA
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT/Cédula	800103927
Obligación	NO RESPONSABLE DE IVA
Email	sececonomico@nortedesantander.gov.co
Teléfono	0375710590
Dirección	Cl. 15 #4-104 CENTRO
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	CONVENIO	"Diseñar estrategias que lleven al fortalecimiento de la zona franca como eje del desarrollo industrial en Norte de Santander, atreves de diagnóstico del estado actual, y fijación de políticas que promueven el desarrollo y sostenibilidad del modelo de zona franca"	1	EA	$500,000,000.00	IVA 0%	$500,000,000.00	$500,000,000.00

1

Subtotal	$500,000,000.00
IVA 0%	$0.00
Total a Pagar	$500,000,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: edc0dc089ab5abdaa845d073d3e77dd2d4760c00c5b59bc22c5f3a6688ef32b692e31e6e0d8a1ef81530098d8e50eade
Software propio CUCUTA fabricado por DATAICO SAS 901223648

CORPORACION ZONA FRANCA de Cúcuta

Factura Electrónica de Venta ZF - 60

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764010478548 de 10/02/2021 - 10/08/2021 autoriza ZF-41 a ZF-100

CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CUCUTA NIT 901199390
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	29/04/2021 10:38
Fecha de Vencimiento	28/06/2021 00:00
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CUCUTA
NIT/Cédula	901199390
Obligación	RESPONSABLE DE IVA
Email	czonafranca2@gmail.com
Teléfono	3176568551
Dirección	AV LOS LIBERTADORES ENTRE CALLES 3 Y 5 FRENTE AL RELOJ DE SOL BRR ZONA FRANCA
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT/Cédula	800103927
Obligación	NO RESPONSABLE DE IVA
Email	sececonomico@nortedesantander.gov.co
Teléfono	0375710590
Dirección	Cl. 15 #4-104 CENTRO
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	CONVENIO	"Diseñar estrategias que lleven al fortalecimiento de la zona franca como eje del desarrollo industrial en Norte de Santander, atreves de diagnóstico del estado actual, y fijación de políticas que promueven el desarrollo y sostenibilidad del modelo de zona franca"	1	EA	$500,000,000.00	IVA 0%	$500,000,000.00	$500,000,000.00

1

Subtotal	$500,000,000.00
IVA 0%	$0.00
Total a Pagar	$500,000,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: edc0dc089ab5abdaa845d073d3e77dd2d4760c00c5b59bc22c5f3a6688ef32b692e31e6e0d8a1ef81530098d8e50eade
Software propio CUCUTA fabricado por DATAICO SAS 901223648

EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la ordenanza 0010 de 24 septiembre de 2018, en el artículo 302 exención sobre estampillas, la Corporación zona franca industrial de bienes y servicios Cúcuta, se encuentra exento para efectos del convenio. No.0007 del 26 de marzo de 2021, celebrado entre el Departamento Norte de Santander y Corporación zona franca industrial de bienes y servicios Cúcuta, cuyo objeto es: "El presente convenio tiene por objeto diseñar estrategias que lleven al fortalecimiento de la zona franca como eje del desarrollo industrial en Norte de Santander, atraves de diagnóstico del estado actual, y fijación de políticas que promuevan el desarrollo y sostenibilidad del modelo de zona franca"

Agradecemos de antemano la colaboración en pro del desarrollo Económico y social orientados a la realización de proyectos de desarrollo para nuestro Departamento.

Dada en San José de Cúcuta, 28 de abril de 2021

OLGER ALBERTO LOPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y productividad

Bogotá D.C. ,15 de Septiembre de 2020

Señores

A quien Interese

Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE. identificado con Número de Identificación Tributaria No. 9011993900, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 15 de septiembre de 2020 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro. Producto	Estado Del Producto	Fecha De Apertura
Cuenta Ahorros	489-42116-6	Activo	15-09-2020

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

Cordialmente



Contact Center

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA :	5 DE MAYO DE 2021	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	01

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	0007 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD
CONTRATISTA	LA CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CUCUTA
C.C. - NIT	901199390-0
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO HERNANDO PULECIO FRANCO
C.C. o N.I.T	16.228.715
OBJETO DEL CONTRATO	EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE LLEVEN AL FORTALECIMIENTO DE LA ZONA FRANCA COMO EJE DEL DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL NORTE DE SANTANDER, ATRAVES DE DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL, Y FIJACION DE POLITICAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DEL MODELO DE ZONA FRANCA"
RUBRO	2.3.2.02.02.099 SERVICIOS PARALA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	000447 de fecha 02 de Marzo de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	000797 de fecha 26 de marzo de 2021
VALOR DEL CONTRATO	$500.000.000 QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE
PLAZO O DURACIÓN	05 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de marzo de 2021
FECHA ACTA DE INICIO	26 de marzo de 2021
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N.A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N.A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N.A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
VALOR TOTAL DE CONTRATO $	$500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE)

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA DE TERMINACION	25 de agosto de 2021
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	**ASEGURADORA**: SEGUROS DEL ESTADO S.A **GARANTIA UNICA No.:** 49-44-101024407 de fecha 31 de marzo de 2021. **AMPARO:** Cumplimiento del Contrato **VALOR ASEGURADO:** $25.000.000 **VIGENCIA DESDE:** 25/03/2021 **VIGENCIA HASTA:** 24/12/2021
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**DIANA PATRICIA ESCAMILLA NARVAEZ** (Según memorando de supervisión de la fecha 26 de marzo de 2021)
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N.A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	No aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	Teniendo en cuenta el cronograma de ejecución previsto en el Marco de las actividades contraídas en el convenio interadministrativo 0007 y como quiera se necesita el desembolso único previsto, se dará tramite al mismo para iniciar las actividades.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	$500.000.000.00
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	$0.00
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$500.000.000.00
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	$0.00
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$500.000.000.00
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	0.00
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	0.00

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**
N.A.	N.A.	N.A.

COPIA CONTROLADA

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **DIANA PATRICIA ESCAMILLA NARVAEZ** con cédula de ciudadanía 37.290.313 en mi condición de supervisor (a) del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 0007 DEL 26 DE MARZO DE 2021 CERTIFICO que:

LA CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CUCUTA" hizo entrega del informe de actividades, relacionado con la ejecución del Objeto contractual durante el período comprendido del () de () al () de () de ().

El valor a reconocer y pagar es la suma de ($500.000.000.00) QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE correspondiente al pago Nº 1 de 1 estimado en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Ítems	Mes Actual	Mes Anterior
Entidad de aporte en línea	N.A	N.A
Empresa de pensiones	N.A	N.A
Valor	N.A	N.A
Empresa administradora de salud	N.A	N.A
Valor $	N.A	N.A
Administradora de riesgos profesionales	N.A	N.A
Valor	N.A	N.A
Valor$	N.A	N.A
Valor total de cotización	N.A	N.A
N° de Planilla	N.A	N.A
PIN o Clave	N.A.	N.A
Entidad financiera	N.A	N.A
Periodo Cotización	N.A	N.A
N° de estampilla Pro-hospital	N.A	N.A
Porcentaje estampilla	N.A	N.A
Valor de estampilla	N.A	N.A

Observaciones (Si hay lugar a ello):

DIANA PATRICIA ESCAMILLA NARVAEZ
Supervisora

JAIRO HERNANDO PULECIO FRANCO
Representante Legal

Interventor (Si aplica)
(Nombre y cargo)

OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL
Secretario de Desarrollo Económico Y Productividad
Ordenador de Gasto

CORPORACION ZONA FRANCA de Cúcuta

CORPOZONAFRANCA
NIT. 901.199.390-0

CERTIFICACION DE APORTES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.093.739.818 de los patios, cumpliendo a cabalidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007, en mi calidad de revisor fiscal de la **CORPORACIÓN ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CÚCUTA** con Nit. **901.199.390-0** bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra PAZ Y SALVO por el mes de Marzo con las Empresas Promotoras de salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP, las Cajas de Compensaciones Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Se expide la certificación a los (28) días del mes de abril del año 2021.

DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA
Revisora Fiscal
T.P. 247886-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.093.739.818

MANOSALVA ARDILA
APELLIDOS

DIANA KATHERINE
NOMBRES

DIANA MANOSALVA A.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1987

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

13-MAY-2005 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2505400-55140882-F-1093739818-20050919 00492 05262B 02 195176715

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

247886-T



DIANA KATHERINE
MANOSALVA ARDILA
C.C. 1093739818
RES. INSCRIPCION 821 DEL 20/09/2018
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

255430 275424

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7A8958CEE050C3EF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093739818 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 247886-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT. 890.500.890-4

FT-004

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

*QUE: La ordenanza "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**. "(P-02). Fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus tres (3) debates reglamentarios.*

Se expide en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2009.

ALVARO ENRIQUE JAIMES ESCALANTE

Gobernación de Norte de Santander

San José de Cúcuta, 3 JUN 2009 [illegible]- 004

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el Decreto No. 1222 de 1986, Imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**. (P-02)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Un Norte para Todos
Tel: 5710290 | Fax: 5710510
gobernacion@nortedesantander.gov.co
Cúcuta | Norte de Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. FT - 004

(FT - 13 JUN 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. "(P-02).

La Honorable Asamblea Departamental del Norte de Santander, En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en los numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, el Decreto # 1222 de 1986 y demás normas tributarias vigentes

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: *El artículo 259 de la Ordenanza # 0014 del 18 de diciembre de 2008 quedara así:*

ARTICULO 259: EXCENCION SOBRE ESTAMPILLAS : *Quedaran exentos del pago del valor de las estampillas de orden departamental previstas en la presente ordenanza los pagos que realice la Gobernación de Norte de Santander, los institutos descentralizados, Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, Empresas Sociales del Estado, producto de los convenios inter administrativos, de cooperación, de Asociación que celebren estas y que tengan por objeto el desarrollo de programas de desarrollo Económico y Social orientados a la realización de proyectos de Educación, Salud, Recreación, Deporte, Cultura, Capacitación, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Comunitario, Atención Humanitaria.*

Parágrafo Primero: *En cada caso el beneficiario del respectivo pago deberá anexar solicitud de exención del pago del valor de las estampillas y para tal efecto adjuntar certificado de cada secretario de despacho donde certifique que el proyecto corresponde a inversión social en el sector correspondiente. La exención será reconocida por el tesorero general del departamento.*

Parágrafo Segundo: *Los recursos de las estampillas existentes en el departamento serán manejadas en cuentas especiales que para tal efecto se abrirán y manejaran en IFINORTE.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.*

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE ALBERTO MILLAMIZAR DURAN
Presidente

OSCAR HERNANDO ROSS PEREZ
Vicepresidente

ALVARO ENRIQUE JAIMES ESCALANTE
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.228.715
PULECIO FRANCO

APELLIDOS
JAIRO HERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

30-JUN-1992 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00132411-M-0016228715-20081130 0007213093A 2 7030017144

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CUCUTA

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

Fecha expedición: 2021/04/28 - 16:34:06 **** **Recibo No.** S001005009 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210428-0244

CODIGO DE VERIFICACIÓN fBeKf3FNJf

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CUCUTA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901199390-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505691
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 23 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 05 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 10,260,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV LOS LIBERTADORES ENTRE CALLES 3 Y 5 FRENTE AL RELOJ DE SOL BRR ZONA FRANCA
BARRIO : ZONA FRANCA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3168280123
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : czonafranca2@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV LOS LIBERTADORES ENTRE CALLES 3 Y 5 FRENTE AL RELOJ DE SOL BRR ZONA FRANCA
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : ZONA FRANCA
TELÉFONO 1 : 3168280123
TELÉFONO 2 : 3178568551
CORREO ELECTRÓNICO : czonafranca2@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : czonafranca2@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1055 DEL 24 DE MAYO DE 2018 OTORGADA POR NOTARIA QUINTA DE CUCUTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20227 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JULIO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CUCUTA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES NINGUNA

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 23 DE JULIO DE 2058

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDEN COMO USUARIO ADMINISTRADOR Y OPERADOR DEL ESPACIO GEOGRÁFICO CONOCIDO COMO ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CÚCUTA, O CUALQUIER OTRA ZONA FRANCA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DEL DECRETO 2147 DE 2016 Y LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN, REGLAMENTEN O DEROGUEN; INCLUYENDO LA EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE DICHA ZONA FRANCA. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL LA CORPORACIÓN ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CÚCUTA PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) DIRIGIR, ADMINISTRAR, SUPERVISAR, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CÚCUTA O CUALQUIER OTRA ZONA FRANCA; B) LA CORPORACIÓN ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CÚCUTA TENDRÁ EXCLUSIVAMENTE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DECLARADAS COMO ZONA FRANCA, Y PODRÁ ADMINISTRAR EL PREDIO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 260-99476 UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES ENTRE CALLES TERCERA (3) Y QUINTA (5) DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, DESTINADO PARA LA ZONA FRANCA Y QUE ES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 0596 DEL 11 DE ABRIL DE 2016 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NO. 1090 DEL 21 DE JUNIO DE 2016 DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. C) URBANIZAR Y CONSTRUIR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS LOS TERRENOS, LA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRANCA, DE ACUERDO CON EL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO GENERAL QUE SE FORMULE PARA TAL FIN. D) EVALUAR Y CALIFICAR A QUIENES PRETENDAN INSTALARSE EN LA ZONA FRANCA COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES, USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIOS O USUARIOS COMERCIALES. E) DECLARAR LA PERDIDA DE LA

CALIFICACIÓN COMO USUARIO DE ZONA FRANCA, EN LOS EVENTOS PREVISTOS EN EL DECRETO 2147 DE 2016. F) GARANTIZAR Y COORDINAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA FRANCA, GUARDERÍA, CAPACITACIÓN, ATENCIÓN MÉDICA A EMPLEADOS Y TRANSPORTE DE LOS EMPLEADOS, Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL APOYO DE LA OPERACIÓN DE LOS USUARIOS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ZONA FRANCA. G) REALIZAR INSPECCIONES A LOS INVENTARIOS DE LOS USUARIOS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y VERIFICAR QUE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS ESTÉN ACORDES CON EL ACTO DE CALIFICACIÓN. H) AUTORIZAR Y LLEVAR SU REGISTRO DE LAS EMPRESAS DE APOYO Y DEMÁS PERSONAS Y EMPRESAS QUE LABOREN EN LA ZONA FRANCA. I) REALIZAR GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES CON EL FIN DE OBTENER DE ESTAS ESTÍMULOS TRIBUTARIOS Y EXENCIONES PARA LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CÚCUTA Y PARA LAS ACTIVIDADES ALLÍ REALIZADAS, ASÍ MISMO PODRÁ REALIZARLO PARA LAS DEMÁS ZONAS FRANCAS QUE PUDIERE LLEGAR A ADMINISTRAR; J) SUPERVISAR Y EVITAR QUE EN LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CÚCUTA, O EN CUALQUIER OTRA ZONA FRANCA QUE ADMINISTRE, SE PROCESEN, INGRESEN, ALMACENEN O DISTRIBUYAN CUALQUIER TIPO DE SUSTANCIAS, ELEMENTOS O PRODUCTOS PROHIBIDOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO; Y DAR NOTICIA OPORTUNA A LAS AUTORIDADES EN CASO DE EVIDENCIAR LA OCURRENCIA DE DICHAS ACTIVIDADES; K) ORGANIZAR FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES, NACIONALES E INTERNACIONALES, DE CARÁCTER INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIO, CIENTÍFICO O TECNOLÓGICO DENTRO DE SUS INSTALACIONES O FUERA DE ELLAS, Y, EN GENERAL, REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DESARROLLADOS O COMERCIALIZADOS A TRAVÉS DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CÚCUTA; I) LA ADQUISICIÓN O DISPOSICIÓN, A CUALQUIER TÍTULO, DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON DESTINO A LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CÚCUTA, ASÍ COMO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN DICHA ZONA GEOGRÁFICA; M) PARTICIPAR EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES QUE CUENTEN CON UN OBJETO SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL DE LA PRESENTE SOCIEDAD; CON OBSERVANCIA DE LAS PROHIBICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2147 DE 2016. N) SER UN INSTRUMENTO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA REGIÓN. O) ATRAER NUEVAS INVERSIONES DE CAPITAL, APOSTANDO AL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL. SER UNA HERRAMIENTA PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA REGIÓN. P) PERMITIR EL DESARROLLO DE PROCESOS INDUSTRIALES ALTAMENTE PRODUCTIVOS BAJO LOS CONCEPTOS DE SEGURIDAD, TRANSPARENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN LIMPIA Y DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES. Q) SER PROMOTORA DE LA GENERACIÓN DE ECONOMÍAS EN ESCALA. R) SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL COMERCIO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA FACILITAR SU VENTA. T) CONTRIBUIR Y COADYUVAR CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS, INVOLUCRADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES Y OBJETIVOS DEL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS EN EL PAÍS. U) LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CÚCUTA, COMO ENTIDAD TERRITORIAL CON TRATAMIENTO ADUANERO PREFERENCIAL Y AQUELLAS LEGALMENTE IMPUESTAS A LOS USUARIOS OPERADORES DE ZONA FRANCA. PARÁGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA CORPORACIÓN ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CÚCUTA, PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; PODRÁ ADQUIRIR MATERIAS PRIMAS Y OTROS INSUMOS; CONSTRUIR EDIFICIOS PARA BODEGAS, EL MONTAJE DE SUS PLANTAS Y OFICINAS; ADQUIRIR EQUIPOS DE TRANSPORTE; CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, CIENTÍFICA Y ADMINISTRATIVA; ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES

O INMUEBLES; REALIZAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES O SUBSIDIARIAS, Y PARTICIPAR EN SOCIEDADES O EMPRESAS CUYO OBJETO SEA LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS O CONEXAS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO SEGUNDO: SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO: INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CÚCUTA LOS APORTES QUE REALICEN SUS ASOCIADOS, LAS DONACIONES PROVENIENTES DE LOS BENEFACTORES, LOS BIENES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO Y EL PRODUCTO DE SUS OPERACIONES SOCIALES Y FINANCIERAS, LOS CUALES DEBERÁN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARÁGRAFO PRIMERO: LOS APORTES QUE SE REALICEN A LA CORPORACIÓN PUEDEN SER EN DINERO EN ESPECIE O EN INDUSTRIA. LOS APORTES Y DONACIONES EN ESPECIE O INDUSTRIA DEBEN SER VALORADOS Y ACEPTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: DADOS SUS OBJETIVOS Y SU NATURALEZA COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CORPORACIÓN NO PODRÁ TRANSFERIR EN NINGÚN MOMENTO SUS BIENES, FONDOS Y RENTAS AL PATRIMONIO DE NINGUNA PERSONA EN CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, PUES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 637 DEL CÓDIGO CIVIL, LO QUE PERTENECE A LA CORPORACIÓN NO PERTENECE A NINGUNO DE SUS MIEMBROS. CUALQUIER BENEFICIO OPERACIONAL, SUPERÁVIT O UTILIDAD QUE LLEGARE A OBTENER SERÁ OBLIGATORIAMENTE DESTINADO EN FORMA EXCLUSIVA A INCREMENTAR SU PROPIO PATRIMONIO O A MEJORAR Y AMPLIAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CABALMENTE CON SU OBJETO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 03 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21783 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE SECRETARIA GENERAL GOBERNACION DEL DPTO	JOYA NUÑEZ EDNA CAROLINA	CC 1,090,411,731

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 03 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21783 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE ACOPI	CASTELLANOS RAMIREZ GLORIA PATRICIA	CC 51,935,838

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 03 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21783 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE SECR. DESARROLLO ECONOMICO GOBERNACION DEL DPT	AREVALO SANCHEZ WILMAR	CC 88,147,732

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 03 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21783 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO	SERRANO GUERRERO SILVANO	CC 88,211,018

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 03 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21783 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACION DEL DPT	GERARDINO ASTIER OSCAR GUILLERMO	CC 88,237,945

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1-2020 DEL 07 DE ENERO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21785 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	PULECIO FRANCO JAIRO HERNANDO	CC 16,228,715

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA CORPORACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO, NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN. EN CASOS DE AUSENCIAS TEMPORALES, EL DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGARÁ LA PERSONA QUE LO REEMPLAZARÁ, INFORMANDO DE TAL DESIGNACIÓN AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 2. REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, POR SI O POR CONDUCTO DE APODERADO. 3. EJECUTAR LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA CORPORACIÓN FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL LA JUNTA DIRECTIVA Y POR ESTOS ESTATUTOS. 4. EJECUTAR LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA CORPORACIÓN FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y POR ESTOS ESTATUTOS. 5.

PRESENTAR PARA LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PROPUESTAS QUE A SU JUICIO PUEDAN EJECUTARSE POR LA CORPORACIÓN. 6. DIRIGIR LAS FINANZAS DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 7. RENDIR EL INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CORPORACIÓN. 8. ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS Y GIRAR SOBRE ELLAS. 9. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, DECIDIR SOBRE PROMOCIONES SANCIONES, RETIROS Y REMPLAZOS A QUE HAYA LUGAR Y COORDINAR LA ACTIVIDAD DE LOS DISTINTOS EMPLEADOS Y DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN. 10. VIGILAR EL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CORPORACIÓN Y LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE SUS BIENES. 11. INFORMAR OPORTUNA Y EXACTAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD O DEFICIENCIA QUE NOTE Y QUE CONSIDERE QUE NO ESTÁ EN SUS MANOS SUBSANAR. 12. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 13. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, ASÍ COME LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 14. HACER LAS VECES DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ELABORAR LAS ACTAS DE SUS REUNIONES, AUTENTICARLAS CON SU FIRMA Y REGISTRARLAS CUANDO ELLO SEA NECESARIO EN LA OFICINA QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A LA LEY. 15. LLEVAR UN LIBRO DE REGISTROS DE ASOCIADOS, CON LAS DIRECCIONES A QUE DEBE ENVIARSE LAS COMUNICACIONES Y LAS CONVOCATORIAS A REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 16. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FECHA QUE ESTA LO SEÑALE LOS BALANCES Y ESTADOS DE OPERACIONES DE LOS BIENES Y DE LOS DEMÁS INFORMES QUE ESTA SOLICITE. 17. LAS QUE LE SEAN SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 18. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE LES CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO. PARÁGRAFO. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN ESTARÁ SUJETO AL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PREVISTA PER EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PARA LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SOBRE MANEJO DE LOS RECURSOS QUE RECIBA DEL ESTADO A CUALQUIER TÍTULO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS, SIN PREJUICIO DE LAS ACCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR. EL PERIODO DEL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE EL NOMBRAMIENTO PUEDA SER REVOCADO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO Y REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS TENEMOS: 6. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 9. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA GRAVAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 03 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21782 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MANOSALVA ARDILA DIANA KATHERINE	CC 1,093,739,818	247886-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,560,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

QUE DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR EXTERNA NO 004 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA SEPTIEMBRE 3 DE 2007 EN SU NUMERAL 1.3.5 RESPECTO DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DETERMINO QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL DECRETO 2150 DE 1995, LAS CÁMARAS DE COMERCIO SOLO INSCRIBIRÁN LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, CUYOS CARGOS SE ENCUENTREN CREADOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE QUE TRATA LA PRESENTE CIRCULAR. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS U ÓRGANOS COLEGIADOS QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, V.GR. JUNTAS DE VIGILANCIA Y FISCALES.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE CUCUTA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA ENTIDAD SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO. IGUALMENTE LA ENTIDAD A TRAVES DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL - CAE, REALIZA LA VERIFICACION DE USO DE SUELO, A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE. QUE COMO CONSECUENCIA DEL REPORTE REALIZADO POR LA CAMARA DE COMERCIO, LA ALCALDIA ASIGNO EL NUMERO EL , PARA IDENTIFICAR ESTE NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CUCUTA

Fecha expedición: 2021/04/28 - 16:34:07 **** **Recibo No.** S001005009 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210428-0244

CODIGO DE VERIFICACIÓN fBeKf3FNJf

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fBeKf3FNJf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CLAUDIA PATRICIA MORENO RAMÍREZ.
Secretaria General y de Servicios al Matriculado.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

24

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14740339924

(415)7707212489984(8020) 000001474033992 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 9 3 9 0	0	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CUCUTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV LOS LIBERTADORES ENTRE CALLES 3 Y 5 FRENTE AL RELOJ DE SOL BRR ZONA FRANCA

42. Correo electrónico czonafranca2@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 7 5 7 9 0 9 4 4	3 1 7 6 5 6 8 5 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Numero establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 8 0 7 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 10 / 10 : 57: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PULECIO FRANCO JAIRO HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740339924

(415)7707212489984(8020) 000001474033992 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 9 3 9 0	0	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 0 5 5	
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 2 4	
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 7 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 5 6 9 1	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 7 2 3	
81. Hasta	2 0 5 8 0 7 2 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740339924

(415)7707212489984(8020) 000001474033992 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 9 3 9 0	0	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 2 2 8 7 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PULECIO	FRANCO	JAIRO	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740339924

(415)7707212489984(8020) **000001474033992 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 9 3 9 0	0	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 0 4 1 1 7 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JOYA	NUÑEZ	EDNA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 1 4 7 7 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AREVALO	SANCHEZ	WILMAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 9 3 5 8 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTELLANOS	RAMIREZ	GLORIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 2 1 1 0 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERRANO	GUERRERO	SILVANO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 2 3 7 9 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GERARDINO	ASTIER	OSCAR	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740339924

(415)7707212489984(8020) 000001474033992 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 9 3 9 0	0	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 3 7 3 9 8 1 8		2 4 7 8 8 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MANOSALVA	ARDILA	DIANA	KATHERINE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 1 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO